

Departamento de Justicia de E.E.U.U Agencia Federal de Prisiones Institucion Correccional Federal FCI McDowell, West Virginia

# SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

OPI:

Servicios correccionales

NUMBER:

MCD 5267.09B

DATE:

14 de diciembre de 2022

(December 22, 2022)

SUBJECT:

Visitas de presos (Inmate Visitation)

1. OBJETO Y ALCANCE: Implementar P.S. 5267.09, Regulaciones de visitas (10/12/2015), en la Institución Correccional Federal, McDowell, West Virginia. Este suplemento debe leerse junto con esa Declaración del programa.

- 2. OBJETIVOS: Establecer procedimientos locales que permitan a los presos recibir visitas supervisadas en un esfuerzo por mantener los lazos familiares y fomentar buenas relaciones públicas.
- 3. **RESUMEN DE CAMBIOS**: Actualizaciones requeridas para corregir las noras de visita de SHU enumeradas en el Anexo A, así como cambios para reflejar los Estándares de la 5.ª edición de la Institución Correccional Estadounidense para Instituciones Correccionales de Adultos.

#### 3. DIRECTIVAS AFECTADAS:

a. <u>Directivas derogadas</u>:
MCD 5267.09 Visitas de presos (18/02/2021)

Normas de la 4.ª edición de la Asociación Correccional Estadounidense para instituciones correccionales de adultos: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, and 4-4504.

- b. Directivas referenciadas:
  - P.S. 1280.11 Sistemas de telecomunicaciones JUST, NCIC y NLETS (gestión y uso) (01/07/00)
  - P.S. Actividades legales, preso (05/11/1999)
  - P.S. 1480.05 Contactos para los medios de comunicación (21/09/2000)
  - P.S. 1490.06 Programa de notificación de víctimas y testigos CN-1 (20/10/2016)
  - P.S. 5267.09 Reglamento de visitas (10/12/2015)

- P.S. 5270.09 Programa de disciplina para presos (08/07/2011)
- P.S. 5270.11 Unidades de vivienda especiales (23/11/2016)
- P.S. 5500.15 Manual de servicios penitenciarios (01/02/2018)
- P.S. 5510.15 Búsqueda, detención o arresto de visitantes en los terrenos e instalaciones de la Oficina (17/07/2013)
- P.S. 5521.06 Registros de viviendas, presos y áreas de trabajo de presos (04/06/2015)
- P.S. 5522.02 Dispositivo de espectrometría de iones (04/01/2015)
- 4. ESTÁNDARES REFERENCIADOS: Normas de la 5.ª edición de la Asociación Correccional Estadounidense para instituciones correccionales de adultos: 5-ACI-2E-03, 5-ACI-4A-21, 5-ACI-5A-01, 5-ACI-7D-14, 5-ACI-7D-15, 5-ACI-7D-16, 5-ACI-7D-17, 5-ACI-7D-19, and 5-ACI-7D-22.

#### 5. **PROCEDIMIENTOS**:

Horario de visitas - FCI: Se ofrecerán visitas los sábados y domingos y todos los feriados federales. El horario de visita en estos días será de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Las visitas sociales no se procesarán antes de las 8:00 a.m. o después de las 2:00 p.m.

Horario de visitas - Camp (SPC): Los horarios de visita para el SPC son los sábados y domingos y todos los feriados federales de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Las visitas sociales no se procesarán antes de las 8:00 a.m. o después de las 2:00 p.m. Las visitas externas están autorizadas en el SPC.

Horario de visitas (SHU): El horario de visita para los presos alojados en SHU es el lunes y solo con cita previa. Los horarios son de 8:15 a.m. a 10:15 a.m., 10:35 a.m. a 12:35 p.m. y 1:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. Los presos alojados en SHU programarán su visita a través del SHU LT y se les autorizará un máximo de dos visitantes por un bloque de tiempo.

FCI Dirección: 101 Federal Drive Welch, West Virginia

#### Direcciónes:

<u>De Beckley, WV</u>: Gire a la izquierda en WV-16, permanezca recto en WV-121 South, gire a la derecha en Slab Fork RD / CR-34, continúe en CR-34 luego gire a la derecha en WV-97, luego gire a la izquierda en WV-10, y luego gire a la derecha en WV-16 y

continúe hacia el sur hasta que ingrese al condado de McDowell, tome la primera a la derecha en 101 Federal Drive. Habrá un letrero de la Institución Federal que marcará la ubicación.

<u>De Bluefield, WV</u>: Tome la US-52 North y luego gire a la derecha en WV-16N, continúe por WV-16 North durante aproximadamente 7 millas. Habrá un letrero de la Institución Federal que marca la ubicación.

FCI número de teléfono: (304)436-7300

Transporte local: ninguno disponible

No se permitirá el ingreso a la institución a personas que estén bajo la influencia o en posesión de drogas y / o alcohol. Estas pautas escritas están disponibles en Internet en www.bop.gov.

### a. Frecuencia de visitas y número de visitantes:

- 1. Los presos estarán limitados a cinco (5) visitants aprobados a la vez, incluidos los niños. Cualquier niño de 15 años o menos debe estar acompañado por un visitante adulto autorizado. Si un preso quisiera solicitar más de cinco visitantes, debe presentar una solicitud por escrito o electrónica a su respectivo Equipo de Unidad.
- El número de visitantes / presos / personal no 2. excederá la capacidad nominal publicada de cada área de visita (298 FCI y 117 FPC). Si las áreas de visita designadas se llenan de gente, el Oficial de la Sala de Visitas #1 notificará al Teniente de Operaciones y al Oficial de Servicio de la Institución, quien primero preguntará si hay voluntaries dispuestos a irse. Si no hay voluntarios presentes, se seguirán los siquientes procedimientos en caso de hacinamiento. El oficial de servicio de la institución (IDO) tendrá la autoridad para reducir o terminar las visitas. En caso de que fuera necesario reducir las visitas debido al hacinamiento, se implementará una visita máxima de dos horas. El IDO comenzará a reducir las visitas, primero de voluntarios, en segundo lugar de los visitantes que viven en las proximidades más cercanas a la institución y, en tercer lugar, de los que la visitan con mayor frecuencia.

3. Se autorizará un máximo de 20 visitantes en la lista de visitantes aprobada de un preso. Por lo general, la lista de visitas de un preso no debe incluir más de 10 amigos y asociados. Un preso puede presentar una solicitud de preso a un miembro del personal durante el horario de puertas abiertas siempre que se desee un cambio, sin importar la frecuencia de los cambios.

En caso de que la solicitud de visita de un visitante propuesto sea cuestionable, por ejemplo, una discrepancia en la solicitud, un resultado NCIC, etc., el Gerente de la Unidad tiene la autoridad para desaprobar un visitante propuesto.

El Gerente de la Unidad es responsable de aprobar o rechazar los visitantes propuestos. Todos los visitantes propuestos deben tener verificaciones de antecedentes completadas por el Equipo de la Unidad. Si se niega un visitante propuesto, el Gerente de la Unidad notifica al preso, quien a su vez es responsable de notificar al visitante propuesto de la denegación. Las solicitudes que requieren una revisión adicional, incluida cualquier excepción al requisito de relación anterior, se envían al Director Asociado para su aprobación o rechazo.

- b. <u>Institución del visitante</u>: Todos los visitantes serán identificados por una identificación oficial con fotografía estatal o federal válida. Cualquier visitante a quien se le haya negado la entrada por cualquier motivo debe abandonar los terrenos de la institución inmediatamente.
- c. Entrada a la Institución: El personal verificará la identidad de cada visitante al ver una licencia de conducir válida o una identificación oficial con foto (es decir, identificación militar o estatal, pasaporte). Las tarjetas de membresía del club, las tarjetas de cambio de cheques o las dentificaciones escolares no son aceptables como identificación oficial. Además, las Tarjetas de Identificación del Consulado Mexicano no serán aceptadas como una forma de identificación para que los visitantes ingresen a la Institución Correccional Federal. Una

vez que un visitante ha sido verificado y está en la lista de visitantes del preso, el visitante será procesado para visitar. Todos los visitantes deben pasar con éxito el detector de metales o se les negará la visita. Los visitantes serán registrados al azar por un miembro del personal del mismo sexo. (Las asignaciones diarias de la lista del personal pueden ajustarse para cumplir con este requisito). Los visitantes se estacionarán solo en las áreas de estacionamiento designadas.

Todos los visitantes leerán y firmarán el formulario BP 224, Notificación al visitante. Es responsabilidad del preso asegurarse de que sus visitantes reciban una copia de las instrucciones, pautas y políticas para visitar.

d. Salida de la Institución: Al concluir una visita, todos los visitantes serán identificados en la recepción de la sala de visitas utilizando un documento de identidad con fotografía y sello de mano. El Oficial del Centro de Control identificará de nuevo a todos los visitantes por identificación con foto y sello de mano antes de que el visitante abandone las instalaciones.

#### e. Identificación del preso:

- 1. En proceso: El oficial de la sala de visitas identificará positivamente al preso mediante una identificación con foto (tarjeta de la comisaría). No se permitirá a los presos entrar a la sala de visitas sin la identificación apropiada. Cada preso tendrá un formulario de propiedad de la sala de visitas completado antes de la admisión al área de visitas. Se llevará a cabo una búsqueda visual y todos los presos que ingresen a la sala de visitas se pondrán un mono.
- 2. Procesamiento: Los presos serán identificados positivamente por una identificación con foto. Todos los presos de la FCI serán examinados y escaneados visualmente por el Escáner Corporal Rápido cuando se complete la visita.

Se registrará visualmente un mínimo del 10% de los presos de SCP. El procesamiento externo de los presos de la sala de visitas cesará 30 minutos antes del

final de las horas de visita y no se reanudará hasta que todos los visitantes hayan sido escoltados desde la sala de visitas. Todos los presos serán identificados positivamente y contabilizados por su tarjeta de la comisaría (foto y número de registro) antes de que los visitantes salgan de la sala de visitas.

f. Supervisión de los niños visitantes: Es responsabilidad del visitante adulto que acompañó al niño supervisar al niño en la sala de visitas. Si en cualquier momento el visitante adulto deja al niño desatendido, el personal le avisará al preso y a su visitante que el niño debe ser retirado y no se le debe permitir regresar durante el resto de la visita. En ningún momento se permitirá a ningún preso supervisar a los niños.

En cada sala de visitas, los hijos de los visitantes pueden jugar en el área designada solo bajo la supervisión de los padres (visitantes). El área de juegos para niños no es para visitas de adultos en general, solo los adultos que acompañan a los niños pueden estar en esta área. Los niños de cinco años o menos deben estar acompañados por un padre (visitante) mientras estén en el área de juegos para niños. Los niños de seis años o más no necesitan estar acompañados por un padre; sin embargo, deben estar bajo la supervisión de los padres (por ejemplo, los padres deben estar en un área de la sala de visitas que tenga contacto visual directo con el área de juegos de los niños y esté adyacente a ella). Los padres son responsables del comportamiento de los niños en todo momento. Sin embargo, los presos no están permitidos en las áreas de juego designadas para niños. A discreción del Oficial de la Sala de Visitas, se les puede pedir a los padres (visitante) que se acerquen al área de juegos de los niños para supervisar mejor a sus hijos. Si el niño continúa molestando en el área de juego, el oficial de la sala de visitas notificará al padre y / o al preso que retire al niño del área de juego por el resto de la visita. No se permiten alimentos ni bebidas en la zona de juegos infantil. La visualización de televisión en esta área está regulada por el oficial de la sala de visitas y está destinada específicamente a videos de jóvenes. El área de juegos para niños de la sala de visitas está equipada con juquetes para los niños de los visitantes. Los juquetes / juegos de la sala de juegos se pueden usar en las mesas a discreción del oficial. El movimiento de los muebles de la

sala de visitas no está autorizado. El área de los niños será desinfectada después de cada día de visita.

- g. <u>Propiedad personal del preso autorizado</u>: Solo se autorizará la entrada a la sala de visitas de los siguientes artículos:
  - anillo de boda
  - Medalla religiosa o tocado, anteojos recetados (sin estuche)
  - Medicamentos esenciales (inhalador para el asma, nitroglicerina limitada a la cantidad necesaria durante la visita) que debe mantener el oficial de la sala de visitas.

El formulario de Propiedad del Preso de la Sala de Visitas iniciado durante el procesamiento será referido durante el procesamiento de salida del interno de la sala de visitas. El oficial de la sala de visitas comparará la lista con todos los artículos en posesión del preso para asegurarse de que el preso se vaya con la misma propiedad con la que entró. Cualquier propiedad que se encuentre en el preso que no haya sido inventariada antes de que el preso ingrese a la sala de visitas será confiscada. Se entregará un formulario de confiscación (junto con la propiedad) al Teniente de Operaciones y se redactará un informe del incidente. Es responsabilidad del preso declarar toda propiedad personal antes de entrar a la sala de visitas.

El oficial de la sala de visitas no dispensará medicamentos. A los presos que requieran medicamentos de soporte vital se les permitirá almacenar sus medicamentos en la Estación de Oficiales. No se permitirá ningún otro medicamento en la sala de visitas.

- h. Propiedad personal del visitante autorizado: Solo se autorizará la entrada a la sala de visitas de los siguientes artículos:
  - Recipiente / bolsa de plástico transparente pequeño de no más de 8 "x 12"
  - No más de un total de \$ 20 para las máquinas expendedoras, ninguna denominación mayor que un billete de un dólar
  - Identificación con foto

 Medicamento esencial (inhalador para el asma, nitroglicerina limitada a la cantidad necesaria durante la visita) que debe mantener el oficial de la sala de visitas.

Se permitirán los siguientes artículos, por niño, para visitantes infantiles:

- Dos (2) pañales
- Un (1) paquete de toallitas húmedas para bebés (sin abrir)
- Un (1) cambio de ropa infantil
- Dos (2) biberones transparentes
- Un (1) envase de fórmula para bebés sin abrir
- Dos (2) frascos pequeños de comida para bebés (sin abrir)
- Una (1) manta receptora
- Una (1) taza transparente para beber
- Recipiente / bolsa de plástico transparente mediano que no supere las 12 "x 16"

El oficial de la sala de visitas no dispensará medicamentos. A los visitantes que necesiten medicamentos para el mantenimiento de la vida se les permitirá almacenar sus medicamentos en la estación de oficiales. No se permitirá ningún otro medicamento en la sala de visitas.

- i. <u>Búsquedas</u>: Toda la propiedad personal que ingrese a la institución será revisada y revisada antes de que el visitante sea admitido en la Sala de Visitas.
  - 1. Los visitantes no están autorizados a traer nada a la institución para darle a un preso.
  - 2. Es posible que se requiera que los visitantes sean examinados por dispositivos electrónicos de detección de drogas antes de ingresar a la instalación. Alcoholímetro, análisis de orina y búsquedas visuales de visitantes deben ser aprobados por el Alcaide o su designado.
  - 3. El Alcaide o su designado pueden someter a los presos y sus visitantes a una visita supervisada de cerca cuando existe la sospecha de que el visitante está intentando introducir contrabando; cuando ha habido un historial de introducción de contrabando o intento de introducción de contrabando; o cuando, basado en un

buen juicio correccional, existe alguna preocupación acerca de una visita. El alcaide o la persona designada puede negar la visita cuando no sea posible una visita controlada o supervisada de cerca.

- j. Otros visiantes especiales: El Guardián es la autoridad que aprueba las visitas de representantes de grupos comunitarios u otros visitantes especiales. Salvo que se especifique, las condiciones de visita para visitantes especiales son las mismas que para visitantes regulares.
- k. Visitas Consulares: El personal del equipo de la unidad organizará las visitas de un representante consular. El Gerente de la Unidad enviará un Memorando de Entrada al Alcaide cuando ocurran tales visitas. Se distribuirá una copia del memorando aprobado como se indica en el Memorando de entrada antes de la llegada del consular. El equipo de la unidad supervisará las visitas consulares cuando las visitas ocurran más allá de los días y horas de visita regulares.
- 1. <u>Visitas del clero/grupos comunitarios</u>: Un Memorando de Entrada solicitando la visita e indicando el personal responsable de la supervisión de la visita debe ser aprobado por el Alcaide y distribuido como se indica en el Memorando de Entrada.
- Visitas de Aboqados: Las visitas de aboqados se realizarán m. normalmente durante las horas normales de visita. Antes de la visita, los Abogados deberán completar el formulario BPS241.013, Declaración del Abogado Visitante, junto con una solicitud por escrito para visitar, y enviarlos por fax o por correo al Gerente de Unidad del preso, para la aprobación de la visita. El Gerente de la Unidad comunicará la aprobación por teléfono, fax o carta. El abogado deberá estar preparado para mostrar su tarjeta del Colegio de Abogados al personal al ingresar. Las habitaciones para abogados / clientes están disponibles para brindar un grado de privacidad cuando sea necesario. Los procedimientos de visita normales se aplicarán en los casos en que el abogado y el preso estén involucrados en una relación personal y comercial, a menos que el Gerente de la Unidad haya otorgado la aprobación previa para una visita legal. Si se requiere privacidad, o si la visita debe ocurrir fuera del horario de visita, la visita debe ser coordinada por el personal de la unidad. El personal de la unidad

también supervisará la visita.

Cuando un asistente legal o asistente legal de un abogado (para incluir investigadores, etc.) solicita una visita, debe completar los formularios BP-8242.013, Acuerdo de asistente legal o asistente legal, BP-8243.013, Solicitud para ingresar a la institución como representante, Datos de asistente legal o asistente legal visitante Solicitud. Los formularios se enviarán por fax al Gerente de la unidad como se indicó anteriormente.

En el caso de un problema importante en la instalación, es decir, un período prolongado de pérdida de energía u otro evento perturbador, el acceso a asesoría legal estará disponible para los presos tan pronto como sea posible. Toda la comunicación para visitas legales continuará siendo coordinada a través del Gerente de Unidad como se describe arriba.

Visitas de investigación/cumplimiento de la ley: Las n. visitas de los agentes del orden serán coordinadas por la oficina del Supervisor de Investigaciones Especiales (SIS). Las solicitudes de visitas policiales / de investigación deben realizarse al menos veinticuatro (24) horas antes de la visita propuesta. Se debe hacer todo lo posible para programar la visita durante el horario laboral normal. El Teniente de Operaciones realizará las responsabilidades del Teniente SIS durante las horas no laborables o en situaciones de emergencia. La oficina del SIS proporcionará escolta para las fuerzas del orden y supervisará la visita. El oficial visitante presentará identificación y / o credenciales al oficial del vestíbulo delantero y al centro de control para verificación. Es fundamental determinar si la visita oficial de la policía resultará en la presentación de una orden de detención o nuevos cargos, ya que esta información podría afectar la seguridad del preso o la seguridad de la institución. El teniente de operaciones, el director adjunto (P) y CMC serán notificados en caso de que esto ocurra.

# o. <u>Visitas a presos que no están en estado general de población:</u>

1. **Presos en hospitals locales:** Los presos hospitalizados de FCI normalmente no serán visitas autorizadas. El Alcaide puede otorgar una excepción para los presos

gravemente enfermos; sin embargo, la visita se limitaría a miembros de la familia inmediata. El equipo de la unidad coordinará la visita con los Servicios Correccionales para garantizar la seguridad de todos los interesados. Las visitas de los presos SCP hospitalizados se limitan a los miembros de la familia inmediata únicamente y están sujetas a los procedimientos generales de visita del hospital. El equipo de la unidad enviará la solicitud para visitar al Guardián, a través del Capitán y el Guardián Asociado (P), para su aprobación.

2. Presos con estatus de vivienda especial: Las visitas de los presos en situación de vivienda especial están sujetas a la política general de visitas de la instalación con excepciones. Los presos alojados en Unidades de Vivienda Especiales deberán presentar una solicitud de acuerdo con las pautas de SHU.

FCI: Se permitirán visitas sin contacto a la Unidad de Vivienda Especial (SHU) para todos los presos en SHU, con la excepción de los presos con restricción de visitas y los lunes solo con cita previa. Los horarios son de 8:15 a.m. a 10:15 a.m., 10:35 a.m. a 12:35 p.m. y 1:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. Los presos alojados en SHU programarán su visita a través del SHU LT y se les autorizará un máximo de dos visitantes por un bloque de tiempo. (según lo aprobado por el Teniente SHU).

- Presos antes del juicio I: Las visitas de los presos 3. en estado previo al juicio o remanente se limitarán a los familiares inmediatos verificados a través del informe de investigación previa a la sentencia de los presos. Dado que las listas de visitas regulares generalmente no están disponibles para aquellos en estado remanente, los presos pueden solicitar privilegios de visita a través del Gerente de la Unidad 30 días después de su llegada a la institución. Los presos en estado remanente visitarán bajo las mismas pautas que los presos alojados en la Unidad de Vivienda Especial. Las visitas para los presos remanentes se llevarán a cabo en el área de visitas sin contacto en la sala de visitas (según lo aprobado por el Teniente de SHU).
- p. Requisitos de la ley Walsh: El equipo de la unidad evaluará

a todos los presos en su número de casos y a todos los presos entrantes para determinar si tienen un preso que haya sido condenado por un delito sexual que involucre a un menor (WA W CONV). Cualquier preso que cumpla con este criterio tendrá la siguiente anotación colocada en el programa de la sala de visitas en la sección de comentarios: "Este preso fue condenado por un delito sexual que involucre a un menor". Cualquier preso identificado con una asignación de la Ley Walsh que involucre a un menor tendrá sus visitas monitoreadas de cerca.

# q. Código de vestimenta / comportamiento en la sala de visitas:

#### Código de vestimenta del preso:

**FCI**: Los presos serán colocados en un mono antes de entrar a la sala de visitas. Los presos de la FCI deben usar botas de trabajo emitidas por el gobierno o botas de trabajo compradas en el economato de la institución.

<u>Camp</u>: Los presos que ingresen al área de visitas usarán ropa estándar de la institución.

#### Código de vestimenta del visitante:

Las siguientes restricciones a la ropa se aplicarán estrictamente:

- 1. Las blusas cubrirán la parte superior del cuerpo, incluido el estómago, el pecho / senos y la espalda. No se permiten camisetas sin mangas. No se permitirá ropa hecha de material transparente. No se permitirán vestidos, faldas o blusas que se envuelvan alrededor del cuerpo y / o cualquier vestido o falda con una abertura por encima de la rodilla.
- 2. Las faldas, pantalones cortos o vestidos no deben ser más cortos de dos pulgadas arriba de la mitad de la rodilla para personas mayores de 10 años. No se permitirán vestidos ajustados o ajustados como tejidos, spandex o cualquier otro material que sea ajustado. No se permitirá ropa con palabras o imágenes sugerentes u ofensivas.
- 3. No se permitirán mallas tipo "pantimedias", spandex, leotardos, etc., o pantalones con agujeros, a menos

- que la parte inferior del cuerpo esté cubierta por un vestido / falda de longitud adecuada.
- 4. No se puede usar calzado de punta abierta (es decir, chanclas, zapatos sin espalda, etc.). No se permite calzado con ruedas rodantes.
- 5. No se permite ninguna ropa accesible a la población reclusa a través de la comisaría, como pantalones deportivos, pantalones cortos deportivos y camisetas blancas lisas. No se permiten pantalones, camisas, chaquetas o abrigos de color caqui o marrón claro. Cualquier discrepancia en la ropa puede ser resuelta por el IDO y / o el teniente de OPS.
- 6. No se permitirán accesorios para la cabeza como sombreros, viseras, envolturas para la cabeza o cintas para la cabeza (con excepción de los accesorios para la cabeza religiosos). No se permitirán gafas de sol, chaquetas o camisas con capucha en la sala de visitas.
- 7. No se autorizará ninguna ropa no mencionada anteriormente que se considere inapropiada para usar en un establecimiento correccional. No se permitirá vestimenta provocativa y / o excesivamente reveladora en la instalación correccional.
- 8. No se usarán relojes de ningún tipo (es decir, relojes de Apple, Fitbit, etc.)
- r. <u>Comportamiento del preso en la sala de visitas</u>: Se espera que los presos sigan las regulaciones y estándares de comportamiento en todo momento. Cualquier falla en hacerlo resultará en una acción disciplinaria contra el preso.
  - 1. A los presos se les permitirá abrazar y besar a sus visitantes (no se permiten besos con la boca abierta) al comienzo y al final de una visita.
  - 2. Los presos no pondrán sus brazos alrededor de sus visitantes ni el visitante pondrá su brazo alrededor del preso y / o en el respaldo de la silla de su visitante o preso.
  - 3. No se permite que los presos se muevan por la sala de visitas, a menos que un miembro del personal indique lo contrario. No se les permite entrar en el área de la máquina expendedora y no se les permite acercarse a los baños de visitantes.
  - 4. Un preso o visitante no debe mover ninguna silla de su ubicación. No se permitirá el círculo de sillas.
  - 5. No se permitirá que los presos manejen los monederos de cambio de los visitantes o moneda de ningún tipo. A

los presos no se les permitirá cubrirse las manos o la cara con ninguna cubierta, como la manta de recepción de un bebé u otro artículo autorizado.

6. El personal de la sala de visitas asignará asientos a los presos.

### 6. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

- a. El Capitán es responsable de capacitar a todo el personal asignado a los puestos de la Sala de Visitas, así como de la apariencia general y el funcionamiento del área de visitas.
- b. El personal de la unidad actualizará el programa de visitas y mantendrá una copia de la lista de visitas aprobada actual en el archivo central de cada preso para fines de respaldo. Se proporcionará una copia impresa al oficial del vestíbulo delantero.
- c. El Teniente de la Operación se asegurará de que se cumpla la política de visitas y que todo el personal de la sala de visitas haga cumplir las reglas y regulaciones de la institución.
- d. El (los) oficial (es) de la sala de visitas se asegurarán de que se sigan los procedimientos de visita adecuados y se mantenga un alto nivel de higiene en la sala de visitas. El (los) oficial(es) de la sala de visitas se asegurarán de que la basura de la sala de visitas no ingrese al FCI y se deseche en consecuencia.
- e. Todo el personal asignado a la sala de visitas estará vestido con un uniforme de "Clase A" para incluir una corbata.
- 7. ARTÍCULOS PROHIBIDOS: No se permiten equipos de grabación o cámaras de ningún tipo en las instalaciones sin el permiso por escrito del alcaide. No se pueden traer alimentos y bebidas a la institución. Las carteras de visitantes, teléfonos celulares, buscapersonas u otros dispositivos electrónicos deben estar asegurados en sus vehículos. El oficial del vestíbulo delantero debe guardar todas las llaves de los visitantes y los controles remotos del vehículo.
- 8. SANCICNES POR VIOLACIONES) DEL REGLAMENTO DE VISITAS: Cualquier acto o esfuerzo para violar las regulaciones de visitas de la institución puede resultar en una acción disciplinaria contra el preso. Estas acciones pueden incluir, pero no se limitan a, restricciones de visitas extendidas. Se puede iniciar un enjuiciamiento contra visitantes y presos cuando ocurren

violaciones criminales.

9. OFICINA DE INTERÉS PRIMARIO (OPI): Servicios correccionales

Rokosky, Guardián

Adjunto A, página 1 de 3

#### INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL - MCDOWELL, WEST VIRGINIA

#### REGLAMENTOS DE VISITAS

(Nombre del visitante), ha sido aprobado para visitarlo durante su estadía en FCI / SPC McDowell. Además de asumir una responsabilidad razonable por la realización adecuada de una visita, también es responsable de enviar este formulario al visitante anterior para que él o ella conozcan nuestras normas de visita.

IDENTIFICACIÓN: El oficial del vestíbulo delantero requerirá una identificación con foto positiva de los visitantes. Las formas aceptables de identificación son una licencia de conducir válida o tarjetas de identificación estatales y otras tarjetas de identificación oficiales.

HORAS DE VISITA: El horario habitual de visita en la FCI es de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. pm. los sábados y domingos y todos los feriados federales. El horario habitual de visita en el Campamento es de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. los sábados y domingos y todos los feriados federales. Los visitantes no serán procesados en la institución después de las 2:00 p.m. El procesamiento de visitantes en la FCI y el campamento durante las horas de visita se suspende temporalmente durante los conteos. Por favor, absténgase de llegar a los terrenos de la institución antes de los períodos de visita programados. Cuando finaliza una visita, todos los visitantes deben abandonar los terrenos de la institución inmediatamente. El Teniente de la Operación y / o el Oficial de Servicio de la Institución están autorizados a negar una visita o terminar las visitas en caso de hacinamiento o si la conducta interfiere con las operaciones normales de la institución.

Las horas de visita para los presos de la Unidad de Vivienda Especial (SHU) son los lunes, solo con cita previa. Los tiempos horarios son de 8:15 a 10:15 de la mañana, de 10:35 de la mañana a 12:35 de la tarde y a 1:00 a las 3:00 de la tarde. Los presos alojados en SHU están autorizados a un máximo de dos visitantes por bloque de tiempo en los días de visita autorizados.

QUIEN PUEDE VISITAR: A los presos se les permitirá visitar solo a visitantes autorizados. Notificaremos a las personas autorizadas para visitar, mientras revisamos su caso. Los niños menores de 16 años deben estar acompañados por un miembro adulto de la familia. Los niños entre las edades de 16 y 17 años que no estén acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato de al menos 18 años deben tener la aprobación por escrito de un padre, tutor legal o familiar de al menos 18 años de edad antes de la visita. Otras personas no aprobadas que deseen visitar a un preso por razones personales o comerciales deben escribir a la institución por lo menos dos semanas antes de la visita y explicar las circunstancias. Si se aprueba una visita, se enviará una autorización para su presentación a la llegada.

A los presos se les permite un máximo de cinco visitantes, incluidos los niños, a la vez en la sala de visitas.

Una visita dividida se define como una visita cuando un preso tiene cinco visitantes en la Sala de Visitas y uno o más visitantes salen de la Sala de Visitas y son el mismo número, o menos, de visitantes autorizados. En visitas divididas, normalmente solo se aprobará un intercambio de visitantes para ese preso.

Adjunto A, página 2 de 3

<u>REGULACIONES</u>: Se negará el derecho a realizar visitas futuras a cualquier persona que intente eludir o evadir las regulaciones. La introducción o intento de introducción de contrabando en una institución penal federal es una violación del Título 18, Código de los EE. UU., Sección 1791.

Es ilegal que cualquier persona posea contrabando. El contrabando se define como la introducción o intento de introducción en o sobre la base de cualquier institución penal o correccional federal, o la toma o intento de tomar o enviar desde allí, cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del alcaide o superintendente de dicha institución penal federal. o institución correccional.

Los artículos de contrabando incluyen, entre otros, pistolas, cuchillos, herramientas, municiones, explosivos, productos químicos peligrosos, gas, narcóticos, drogas o intoxicantes. Antes de la admisión, los visitantes deben solicitar y obtener permiso del director o su representante del personal para traer cualquier artículo a los terrenos de la institución. El incumplimiento de esta política es un delito federal.

# TODOS LOS VISITANTES ESTÁN SUJETOS A BÚSQUEDA ANTES DE INGRESAR Y SALIR DE LA INSTITUCIÓN.

Todos los visitantes que deseen visitar a los presos dentro de la FCI, quitarán todos los artículos personales que contengan metal, es decir, monedas, llaves, y deberán pasar por el detector de metales antes de ser admitidos para la visita. Los visitantes se abstendrán de usar ropa que active el detector de metales.

Las llaves y llaveros se guardarán en los casilleros. Las prendas de vestir que contienen metal, es decir, sujetadores con aros, no se pueden quitar antes de pasar por el detector de metales. El uso de una cámara o equipo de grabación sin el consentimiento por escrito del Guardián está estrictamente prohibido. No se pueden intercambiar mensajes escritos durante una visita.

Todas las radios, reproductores de cintas o grabadoras, teléfonos celulares u otros equipos electrónicos deben permanecer en los casilleros provistos en el vestíbulo delantero o almacenados en el vehículo del visitante.

NO LLEVE ALIMENTOS DE NINGÚN TIPO a la institución. Sándwiches, dulces, bebidas, etc. están disponibles en las máquinas expendedoras.

Todos los visitantes deben estar vestidos apropiadamente, incluidos los zapatos. Los visitantes adultos deben abstenerse de usar ropa que sea demasiado reveladora o sugerente (es decir, pantalones demasiado ajustados o reveladores, minifaldas, pantalones cortos, blusas sin tirantes, vestidos / blusas sin tirantes, ropa de spandex y camisas sin mangas). No se autorizan sombreros, pañuelos y bufandas. A los visitantes se les puede negar una visita si el personal de supervisión (es decir, el teniente, el oficial de guardia de la institución, etc.) determina que la vestimenta de un visitante es inapropiada para el entorno de la institución.

MCD 5267.09B

tas de presos (Inmate Visitation)

14 de diciembre de 2022 (December 14, 2022)

Page 18 of 22

Adjunto A, página 3 de 3

Los gestos de comunicación y afecto socialmente aceptables, como dar la mano, besar y abrazar, están permitidos dentro de los límites del buen gusto, y solo al inicio y al final de la visita. Indecente, molesto o excesivo el contacto no será tolerado. Los presos o visitantes que violen los reglamentos de visita pueden tener su visita terminada o ser colocados bajo una supervisión más cercana a discreción del Oficial de la Sala de Visitas.

Todos los medicamentos deben ser aprobados por el teniente de operaciones de servicio y el oficial del vestíbulo delantero.

Las personas no aprobadas para visitar, pero que acompa $\tilde{\mathbf{n}}$ an a los visitantes aprobados, no pueden permanecer en el estacionamiento de la instituci $\hat{\mathbf{o}}$ n y deben abandonar los terrenos.

Todos los libros, revistas y periódicos deben enviarse a la institución desde la empresa editorial. Enviar a:

Inmate's Name and Register Number Federal Correctional Institution PO Box 1009 Welch, West Virginia 24801 Inmate's Name and Register Number Satellite Prison Camp PO Box 1009 Welch, West Virginia 24801

#### UBICACIÓN:

Federal Correctional Institution 101 Federal Drive Welch, West Virginia 24801

Desde Beckley, gire a la izquierda en WV-16, siga recto en WV-121, gire a la derecha en Slab Fork RD / CR-34, continúe por CR-34, luego gire a la derecha en WV-97, luego gire a la izquierda en WV-10 y luego gire a la derecha en WV-16. Continúe hacia el sur hasta que ingrese al condado de McDowell y tome la primera a la derecha en 101 Federal Drive. Habrá un letrero de la Institución Federal que marcará la ubicación.

Desde Bluefield, tome la US-52 North y luego gire a la derecha en WV-16N. Contin $\acute{\mathbf{u}}$ e por WV-16N por aproximadamente 7 minas y habr $\acute{\mathbf{a}}$  un cartel de Instituci $\acute{\mathbf{o}}$ n Federal que marca la ubicaci $\acute{\mathbf{o}}$ n.

TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA ZONA DE WELCH: Ninguno disponible

Alojamiento en el área de Welch:

Pocahontas Motel
Rt 16 & Pineville Rd
Welch, WV 24801
(304) 436-2250

Count Gilu Motel
201 Vocational School Rd
Welch, WV 24801
(304) 436-3041

MCD 5267.09B

iltas de presos (Inmate Visitation)

14 de diciembre de 2022 (December 14, 2022)

Page 19 of 22

Adjunto B



# U. S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons

Federal Correctional Institution - McDowell

P.O. Box 1029 Welch, West Virginia 24801

(Fecha)

(Nombre)
(Dirección)

RE: Privilegios de visita con (Nombre y número de registro del preso)

Querido (Nombre):

Estás suspendido temporalmente de visitar (Nombre del preso) pendiente la disposición final de la acción administrativa derivada de su visita el (Fecha).

Esta acción permanecerá en vigor hasta nuevo aviso. (Nombre del preso) ha sido notificado de esta decisión. Será su responsabilidad informarle de la disposición final que se tome al respecto.

Sinceramente,

Director adjunto de programas

CC: Archivo central

Adjunto C



## U. S. Department of Justice

#### Federal Bureau of Prisons

Federal Correctional Institution - McDowell

P.O. Box 1029 Welch, West Virginia 24801

(Fecha)

MEMORANDO PARA (NOMBRE Y NÚMERO DE REGISTRO DEL PRESO)

DE:

Director adjunto de programas

SUJECTO:

Privilegios de visita

Sus privilegios de visita con (Nombre del visitante) se han suspendido temporalmente en espera de la disposición final de la acción administrativa derivada de su visita el (Fecha) con (Nombre del visitante). Ya ha sido notificado verbalmente de esta acción que permanecerá en vigor hasta nuevo aviso.

Cc: Archivo central

Gerente de la unidad, Unidad

Oficial de sala de visitas

Oficial de vestíbulo delantero

MCD 5267.09B

tas de presos (Inmate Visitation)

14 de diciembre de 2022 (December 14, 2022)

Page 21 of 22

Adjunto D



## U. S. Department of Justice

#### Federal Bureau of Prisons

Federal Correctional Institution - McDowell

P.O. Box 1029 Welch, West Virginia 24801

(Fecha)

MEMORANDO PARA (Bloque de firma), PARA GUARDIA

DE:

Personal informante

Sujeto:

Privilegios de visita

El (FECHA), aproximadamente a las (HORA) a.m./p.m., El visitante (s) (Nombre) llegó a la institución para visitar al preso (NOMBRE) {REG NO). Aproximadamente a las (HORA) am / pm, me acerqué al preso {NOMBRE) y su visitante (NOMBRE) con el Teniente (NOMBRE), y les informamos que sus privilegios de visita fueron suspendidos temporalmente en espera de la disposición final de la acción administrativa derivada de (DESCRIBA LAS RAZONES PARA TERMINACIÓN).

Aproximadamente a las (HORA) a.m./p.m., El preso (NOMBRE) fue escoltado al área de shakedown de la Sala de Visitas por el Oficial (NOMBRE) mientras que el Consejero (NOMBRE) escoltaba al visitante (NOMBRE) a la entrada principal de la institución.

cc: Director Regional, Región del Atlántico Medio

Adjunto E

#### HOJA DE PROPIEDAD DE LA HABITACIÓN DE VISITA

Institución Correccional Federal McDowell, West Virginia

Nombre de Preso	Número de Registro Del Preso	Número de artículo	Tiempo En	Se acabó el tiempo	Número de bolsa	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO (Se específico)
					- 4	
	,					A
				,		

- (1) Pañuelo (solo blanco)
- ② Medalla religiosa o tocado
- (3) Anteojos recetados (sin estuche)
- (4) Alianza de boda
- (5) Medicamentos esenciales (inhalador para el asma, nitroglicerina limitada a la cantidad necesaria durante la visita, que debe mantener el oficial de la sala de visitas.

Cualquier cosa que no sean los artículos aprobados anteriormente se colocará en la bolsa asignada antes de ingresar a la sala de visitas.

	Oficial	de	sala	de	visitas
--	---------	----	------	----	---------

Fecha